Contrato Nº 18/2021

"Reparación y Mantenimiento de Maquinarias (camión volquete marca Scania 114 y camión volquete Marca Mercedes Benz 1313 compactador de basura y camión volquete) IDNº 404125"

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA**, domiciliada en Avda. Independencia Nacional esq. Tte. Rojas Silva, de la ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR VICTOR MANUEL GIMENEZ INSAURRALDE**, con cédula de Identidad N° 3.268.032, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER MECANICO KIKO** CON RUC Nº 997162-9, domiciliada en calle Cerro Cora esq. San Juan, de la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por EL **SR. FRANCISCO SALVADOR GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 997.162, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Reparación y Mantenimiento de Maquinarias (camión recolector y compactador de basura y camión volquete) IDNº 404125", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: "Reparación y Mantenimiento de Maquinarias (camión volquete marca Scania 114 y camión volquete Marca Mercedes Benz 1313 compactador de basura y camión volquete)"

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: N/A

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 404125

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 04/2021, convocado por la Municipalidad de Eusebio Ayala. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 12/2021.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción	UM	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1	**73152101**	**Reparación y Mantenimiento (camión volquete marca SCANIA 114)**				
1.1		Reparación y Mantenimiento de Radiador	Eveto	1	1.500.000	1.500.000
1.2		Reparación y Mantenimiento de Motor	Evento	1	2.800.000	2.800.000
1.3		Reparación y Mantenimiento de Caja	Evento	1	4.300.000	4.300.000
1.4		Reparación y Mantenimiento de diferencial	Evento	2	2.500.000	5.000.000
1.5		Reparación y Mantenimiento de sistema de freno	Evento	1	7.200.000	7.200.000
1.6		Reparación y mantenimiento de tren delantero	Evento	1	5.100.000	5.100.000
2	**73152101**	**Reparación y mantenimiento de Camión Volquete marca Mercedes Benz 1313**				0
2.1		Reparación y Mantenimiento de Diferencial	Evento	1	2.800.000	2.800.000
2.2		Reparación y Mantenimiento de motor	Evento	1	21.000.000	21.000.000
2.3		Reparación y Mantenimiento de caja	Evento	1	7.530.000	7.530.000
					Total	**57.230.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes cincuenta y siete millones doscientos treinta mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las

sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: EL INTENDENTE MUNICIPAL

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Taller Mecánico "KIKO"
Ruc: 997162-9

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay al día diez y ocho días del mes de Noviembre del año dos mil veinte y uno.-

Abg. Antia Raquel Acosta
Secretaria Genera

Víctor Manuel Giménez
Intendente Municipal

Francisco Salvador González
Proveedor

Taller Mecánico "KIKO"
Ruc: 997162-9